



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiocho de Enero de Dos Mil Dieciséis

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>ASISTENTES</b>	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D. JESÚS ANDRÉS VELASCO OVEJERO
	Concejal	D. FERNANDO JESUS PEREZ CORNEJO
	Concejal	Dº. MARIA DEL PILAR PRIETO MARCOS
	Concejal	D. RAFAEL VALENTÍN MARTÍN
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos y en presencia de Seis Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de Enero de 2016, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo trascibirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

#### 2.- Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito nº. 6 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la incoación de expediente para la modificación de créditos número seis dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015, cuyo origen es la falta de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se derivan para esta Corporación Local de la prestación de los servicios que le son propios.

Se trataría de habilitar suplemento de crédito respecto a las partidas que a continuación se especifican, y con la financiación correspondiente.

Conocido su contenido y los documentos que constan en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la modificación de créditos número seis dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015, con la figura de expediente de concesión de crédito extraordinario, cuya financiación se realizará según el detalle que se expresa a continuación:

#### CONCESIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA	TITULO	CONSIGNACIÓN
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	17.200,00 €
011.913.00	AMORTIZACION PRESTAMOS	5.500,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>22.700,00 €</b>

#### FINANCIACION PROPUESTA

#### BAJAS DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS:

Partida	Explicación	Disminución
171 130.00	RETRIBUCIONES BASICAS	1.200,00 €
1532 609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN	11.400,00 €



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

		INFRAESTRUCT	
161	221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.500,00 €
419	225.00	TRIBUTOS ESTATALES	2.900,00 €
337	131.00	LABORAL TEMPORAL	890,00 €
011	310.00	INTERESES	3.600,00 €
241	131.00	LABORAL TEMPORAL	210,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>22.700,00 €</b>

**SEGUNDO.**- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 antes mencionado, deberá abrirse un período de información pública por espacio de *QUINCE DÍAS hábiles*, anunciándose este extremo a través de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados previstos legalmente podrán examinarlo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Para el supuesto de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial, se considerará definitivo, insertándose el detalle de la modificación, así como el resultado del Presupuesto tras la misma, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

---

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto **ORDINARIA**.

Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

**3.- Propuesta para la solicitud de cesión de terreno urbano sito en la Calle Cantarranas, propiedad de la Excm. Diputación de Salamanca.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa que hay un especial interés en el inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca colindante con el solar del Ayuntamiento de la Calle Cantarranas, esquina con la Calle Primero de Mayo para utilizarse como zona de ocio - parque infantil, lo que redundaría en beneficio de los habitantes de la localidad.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Expuestos los hechos se abre el debate del asunto, terminado el cuál por la totalidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Salamanca la cesión de terrenos de su propiedad ubicados en la Calle Cantarranas de la Localidad, en concreto:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	REFERENCIA CATASTRAL
C/ CANTARRANAS 39	215,30 M2	9729903TL8492N0001PU
C/ CANTARRANAS 41	72,40 M2	9729902TL8492N0001QU
C/ CANTARRANAS 43	95,00 M2	9729901TL8492N0001GU

Con la finalidad de su utilización como zona de ocio - parque infantil, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Compromiso formal y expreso de utilizar los solares para la finalidad señalada en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde la firma de todos los documentos que sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

#### **4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno Municipal.**

En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los Concejales de la modificación del Artículo 92 Bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local mediante el Real Decreto - Ley 10/2015, de 1 de septiembre, que trae como consecuencia la necesidad de que las funciones de Tesorería de las Entidades Locales sean desempeñadas por un Funcionario de Habilitación Nacional y no por un concejal como hasta la fecha.

Existe un régimen transitorio para cumplir esta obligación legal, en concreto hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por las leyes de presupuestos generales del estado o, en todo caso, hasta la aprobación del nuevo reglamento que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siguiendo la propia nota remitida por la Dirección General, "cuando no sea



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

posible que las funciones de tesorería y recaudación se ejerzan por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional mediante los sistemas de provisión reservados a los mismos (concursos, nombramiento provisional, comisión de servicios, acumulación), se podrá efectuar un nombramiento accidental de un funcionario de carrera de la Diputación Provincial o entidad equivalente o Comunidad Autónoma uniprovincial que asuma estas funciones (bien sean funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de los servicios de asistencia técnica, o cualquier otro funcionario de la misma)." Durante este periodo transitorio entendemos (y en ese sentido estamos totalmente de acuerdo y respaldamos el Borrador remitido) que no cabe la asignación de las funciones de tesorería al secretario-interventor que esté desempeñando ese puesto, tal como se desprende del propio Borrador. Sí cabrá, por el contrario, la creación de agrupaciones de municipios para la prestación conjunta de los servicios de tesorería y la creación de puestos de colaboración. El procedimiento para los supuestos de imposibilidad de cobertura con habilitado nacional, durante el periodo transitorio, es el siguiente: La acreditación de la imposibilidad de que la cobertura de un puesto por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional corresponde al Presidente de la Corporación, como jefe superior de personal. A estos efectos, se deberá poner en conocimiento del Pleno de la Corporación Local, mediante el correspondiente informe suscrito por el Presidente de la entidad, la imposibilidad de cobertura de un puesto por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Seguidamente se recabará la asistencia de la Diputación Provincial o entidad equivalente, mediante comunicación dirigida al titular del órgano competente de la asistencia y cooperación a los Municipios o, en el caso de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, al titular de la Dirección General correspondiente, que debe coordinar todo el proceso, designando un funcionario de carrera de la misma, que podrá ser un funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, integrado en los servicios de asistencia técnica, o en su defecto cualquier otro funcionario de la misma. Únicamente en caso de respuesta desfavorable por parte de la Diputación Provincial o entidad equivalente a la solicitud de asistencia por parte del Presidente de la Corporación, se estará facultado para proponer el nombramiento de un funcionario propio de la entidad local.

Visto lo anterior se informa que próximamente se remitirá un escrito a la Diputación Provincial de Salamanca para solicitar para recabar su asistencia en los términos señalados anteriormente.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

*En segundo lugar* el Sr. Alcalde informa sobre la marcha del proceso de integración de los municipios de Castilla y León en las Unidades Básicas (UBAS) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Territorio. Señala que la previsión de consulta con los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma se encuentra pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y que en el momento que llegue a esta Corporación el correspondiente requerimiento de informe deberá convocarse un pleno municipal para adoptar el acuerdo que proceda teniendo en cuenta los intereses del municipio.

*En tercero lugar* el Sr. Alcalde informa de la concesión de una ayuda por la Diputación Provincial dentro del Plan Sequía 2016 para hacer frente a la inversión de **SUSTITUCIÓN DE CLORADOR E HIDROPRESOR** en el sistema de abastecimiento de agua a la población, para dar solución a los distintos problemas que viene padeciendo esta infraestructura, siendo el importe concedido de **8.802,00 €** más la aportación del Ayuntamiento de **4.511,34 €**, debiendo iniciarse expediente de contratación de la obra.

*En cuarto lugar* el Sr. Alcalde se refiere a la pretensión del Ayuntamiento para iniciar expedientes de ruina en los edificios que se encuentren en mal estado.

*En quinto lugar* se informa de la petición de presupuesto por el Ayuntamiento a una empresa de Valladolid (que al parecer es la única que puede hacer esta obra) para la retirada del depósito de gasóleo subterráneo en la confluencia de la Calle Prado y la Av. de los Jornaleros, siendo el importe por este servicio de unos 4.000,00 €, motivo por el que se ha pensado dejarlo enterrado y proceder solamente a desmontar la caseta y el surtidor.

En el turno de ruegos y preguntas hace uso de la palabra la Concejala Doña María del Pilar Prieto Marcos para dar cuenta de la reunión del Consejo Escolar en el C.R.A. la Flecha, como representante del Ayuntamiento en el mismo.

Señala que se ha planteado la posibilidad de que sea el Ayuntamiento el que corra con el coste de transporte de los chicos de Aldearrubia cuando realicen excursiones a través de la Junta de Castilla y León por el importe del suplemento de 60,00 € para que se les recoja en la localidad y no en Cabrerizos.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Los presentes manifiestan su conformidad con esta propuesta.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintiuna y Cincuenta Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero